Guayaquil, 01 de Febrero del 2016

PH Won

Señor:

CONSTANTINE DAZA JUAN CARLOS Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTORES ASOCIADOS EN TALENTO HUMANO CONSTALENT CIA. LTDA. Celebrado el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 16 de Julio del 2014, por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 04 de Agosto del 2014.

Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,

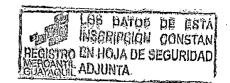
9.5 M30

LIZ EVELYN NORIEGA CALDERON

SOCIO FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES ASOCIADOS EN TALENTO HUMANO CONSTALENT CIA. LTDA.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES ASOCIADOS EN TALENTO HUMANO CONSTALENT CIA. LTDA. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. Guayaquil, 01 de Febrero del 2016.

Cedula de Ciudadanía No. 0925619934
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.855 FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2016 HORA DE REPERTORIO:08:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TALENTO** CONSULTORES **ASOCIADOS HUMANO** CONSTALENT CIA. L'TDA.. favor de JUAN **CARLOS** CONSTANTINE DAZA, de fojas 5.004 a 5.007, Registro de Nombramientos número 1.352.

ORDEN: 4855

Guayaquil, 05 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Atr. Augel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

A I MAR 2016 Documentación y Archivo